

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****21530** *HOSPITEN HOLDING, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de Hospiten Holding, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 29 de junio de 2012, la reducción del capital social en la suma de dos millones quinientos noventa y tres mil ciento setenta y dos euros con diez céntimos (2.593.172,10 €), quedando fijado el importe del nuevo capital en veinticuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete euros con sesenta céntimos (24.659.187,60 €), mediante la amortización de doscientas diez mil ochocientas veintisiete (210.827) acciones propias que la sociedad tenía en autocartera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LSC.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2012.- El Presidente, don Pedro Luis Cobiella Suárez y el Vicesecretario, don Juan José Hernández Rubio.

ID: A120050536-1